



CARTEL

INSCRIPCIÓN 590 FISCO DE CHILE

Conforme a lo dispuesto en artículo 590 del Código Civil, el **FISCO DE CHILE**, es dueño del siguiente inmueble fiscal que carece de inscripción de dominio, ubicado en el lugar denominado "Playa Piedra El Buque", de la comuna de Pelluhue, provincia de Cauquenes, región del Maule: Propiedad fiscal que se singularizan en el Plano Nro. 07203 – 21.397 - C.U., del Ministerio de Bienes Nacionales, de una superficie de 1.121,55 metros cuadrados, y que tiene los siguientes deslindes: NORTE: Con terrenos de playa en 51,00 metros; ESTE: Con terrenos de playa en 28,50 metros; SUR: Camino Público Ruta M – 80 – N Pelluhue a Curanipe en 32,20 metros; OESTE: Mauricio Donoso Hernández y otro en 28,60 metros. En virtud del artículo 590 del Código Civil, los inmuebles que carecen de inscripción de dominio son de propiedad del Fisco de Chile, quien lo inscribe a su nombre, por lo que se avisa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del D.L. 1.939 y artículo 58 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces.

CESAR EDUARDO CONCHA GATICA
Abogado
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región del Maule